

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Hospital “Reina Sofía” de Tudela acuerda con Policía Foral, Guardia Civil y Policía Municipal un protocolo de gestión de pruebas de contraste de alcoholemia y drogas

Se busca garantizar tanto la calidad y seguridad de las muestras como una adecuada asistencia a las personas que se someten a este tipo de mediciones

Martes, 04 de abril de 2017

El Hospital “Reina Sofía” de Tudela ha acordado con la Policía Foral, la Guardia Civil y la Policía Municipal de la capital ribera el procedimiento de gestión de las pruebas para medir el nivel de alcohol y drogas en sangre que se realizan para uso policial o judicial. El objetivo del protocolo acordado es garantizar tanto la calidad y seguridad de las muestras como una asistencia adecuada a las personas que se someten a este tipo de mediciones.



Representantes policiales y del Hospital de Tudela elaboran un protocolo para la gestión de contraanálisis.

Responsables de la Dirección del centro, Sección del Laboratorio y Servicio de Urgencias del Hospital “Reina Sofía” han mantenido varias reuniones con representantes de la Policía Foral, la Guardia Civil y la Policía Municipal, fruto de las cuales se ha elaborado un documento de referencia para todos los equipos profesionales implicados en la realización y gestión de estas pruebas.

Los encuentros han servido para definir el nuevo protocolo, ajustado a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 6/2015, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, donde se especifica en qué consistirán las pruebas de contraste en sangre que se realizan ante supuestos de pruebas positivas de alcohol en aire espirado y de drogas en saliva.

El Hospital “Reina Sofía” y los cuerpos de seguridad que han participado en los encuentros ha considerado importante establecer un consenso para concretar procesos como el modo de identificar las muestras, la gestión de los consentimientos necesarios, las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la cadena de custodia de estas pruebas y la actuación del personal sanitario en las situaciones en

las que es aplicable el citado decreto sobre seguridad vial.

Cabe recordar que la petición de una prueba de contraste de alcohol y drogas en sangre se realiza una vez que los agentes han realizado ya un primer test en aire expirado o saliva o requieren apoyo sanitario para llevar este examen a cabo, ya sea a raíz de la implicación en un accidente de circulación, circular con síntomas evidentes, haber cometido una infracción de tráfico o ser requerido en los programas de controles preventivos.

Tres supuestos de petición de prueba hospitalaria

El nuevo protocolo del Hospital “Reina Sofía” de Tudela define el modo de actuar ante los tres posibles supuestos determinados reglamentariamente: que la solicitud de la prueba de contraste provenga del propio interesado a petición propia, por orden de la autoridad judicial, o cuando las personas obligadas a la realización de la prueba sufrieran lesiones, dolencias o enfermedades cuya gravedad impida la práctica de las mismas.

En todos estos supuestos, el centro hospitalario colabora en la extracción e identificación de la muestra de sangre y procede a remitirla a los laboratorios autorizados para realizar la prueba definitiva, que son el laboratorio Luna de Pamplona, en el caso de las mediciones de alcohol en sangre, y el laboratorio Nasertic, en el caso de las muestras para determinar el nivel de drogas de abuso en sangre. La Sección de Laboratorio del Hospital “Reina Sofía” de Tudela participa en la preparación y envío de las muestras, para garantizar las correctas condiciones preanalíticas y la conservación e identificación de las mismas en toda la cadena de custodia, con los precintos y medidas judiciales que se estipulen en cada caso.

Las reuniones realizadas han servido para intercambiar puntos de vista y coordinar las necesidades de todas las partes implicadas, lo que ha culminado en la redacción y aprobación del procedimiento final que va a regular las situaciones legales descritas.

El documento emanado de estas reuniones establece detalladamente los circuitos que el personal sanitario debe seguir para garantizar la calidad, la trazabilidad total de la muestra y poder garantizar la medición de la alcoholemia y las drogas de abuso en sangre velando por los derechos de las personas conductoras y la seguridad jurídica de los posibles procedimientos sancionadores derivados de esas mediciones analíticas.

El acuerdo alcanzado pretende aportar una guía de actuación común para los equipos profesionales implicados, de modo que los diferentes ámbitos conozcan las actuaciones más adecuadas tanto para garantizar la seguridad vial como los derechos del paciente y sus necesidades de asistencia sanitaria.